



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 347/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Memorando N°078/2020, de fecha 20 de Enero de 2020, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de Enero de 2020 con Visto Bueno del Jefe de Personal, Director responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorandum N° 07/2020, de fecha 20 de Enero de 2020, que solicita se decrete fondo renovable por la suma de \$715.000.- destinados para gastos por concepto caja chica Turismo y Patrimonio.

DECRETO:

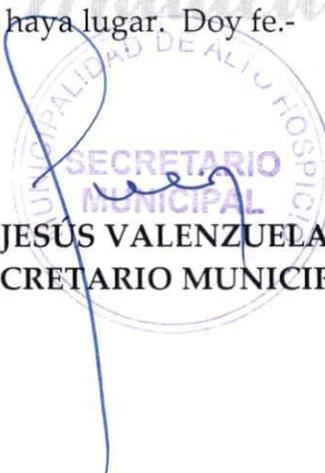
1.- Otórguese fondo a rendir **renovable** a doña IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS, Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$715.000.- (Setecientos quince mil pesos)** destinados para gastos por concepto caja chica del Departamento de Turismo y Patrimonio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.03., **Cajas Chicas.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dideco.
- ✓ Archivo.